

DIARIO DE BARCELONA.



Del sábado 6 de

julio de 1816.

San Rómulo obispo y mártir.

Las Quarenta Horas están en la iglesia parroquial de Santa María del Mar: se reserva á las siete y media.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Admosfera.
4 11 noche.	15 grad.	6 28 p. 2 l. 2	S. cubierto.
5 6 mañana	15	5 28 1 5	S. S. E. nubes.
id. 2 tarde.	19	5 28 1 7	S. O. f. v. idem.

ESPAÑA.

Embarcaciones que han entrado en Cádiz desde 18 de junio hasta 21 de dicho.

Día 18. = Un americano y un español.

Día 19. = Fragata de guerra española la Prueba, su comandante el capitán de igual clase D. Francisco Xavier de Ulloa, de cruzar en el Océano. Bergantín de guerra ídem Cazador, el teniente de navío D. Joaquín Toledo, de ídem. Fragata mercante ídem el Aguila, maestre D. Pedro Medina y Correa, de Vera-Cruz y Habana en 36 días, con grana, granilla, añil, cobre, purga, azúcar, café, palo, tabaco, 400 ps. fs. en plata y 48 barras de ídem á la señora viuda de Ruiz é hijo Terry: dicho buque salió de este puerto el 14 de febrero del corriente año. Y un queche también español de Santander con trigo y cueros.

Día 20. = Fragata española San Ignacio de Loyola, maestre D. Joseph Domingo Gil, de la Habana en 72 días, con azúcar, añil y palo á los señores Olazagutia é Inarra. Además un inglés y dos españoles.

Día 21 á las 9. = Un dinamarques y un español.

Idem salidas.

Un dinamarques, un americano, un frances y un español.

Madrid 28 de junio.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

» Los empleos así civiles como eclesiásticos deben conferirse á los mas dignos, porque la iglesia y el estado tienen derecho á lo mejor. En que se respete este derecho consiste la principal prosperidad de los pueblos, y de que se siga para la averiguacion del mayor mérito la marcha reso-

mendada por las leyes y por los cánones, pende el cumplimiento de una obligacion tan sagrada. Las cámaras se han establecido para proponer los sugetos mas dignos para los destinos en que les corresponde consultar, y ademas de la terrible responsabilidad tienen todos los elementos y datos de comparacion para escoger lo mejor. Pueden equivocarse; pueden tener predilecciones; están compuestas de hombres; pero no son ángeles los que sin responsabilidad alguna, y sin los datos convenientes, recomiendan é informan del mérito de los pretendientes.

„Una práctica cuya razon de pública utilidad no se conoce, ha establecido que las plazas de resulta se den sin consulta, cuando en todas es igualmente necesaria, y particularmente en los destinos de primera entrada, ya porque forman el plantel de las diferentes corporaciones, ya porque si se contrae la consideracion á los deberes de la magistratura, ninguno es mas esencial que el de la recta administracion de la justicia criminal. Por tanto es mi voluntad que hasta los destinos de resulta del estado civil se provean mediante la consulta de las cámaras.

„La misma responsabilidad, los mismos medios de averiguacion del mayor mérito y un interés personal tienen los M. RR. arzobispos y los RR. obispos de que sus coadjutores sean los mas dignos. A los M. RR. arzobispos y RR. obispos es á quienes deben pedirse los informes para la provision de las resultas eclesiásticas, á fin de que recaigan en los mas aptos. Tambien pueden errar é incurrir en equivocaciones; pero un soberano, que sigue la marcha trazada por los cánones, siempre pone su conciencia á cubierto de toda responsabilidad. Ademas de este ventajoso resultado tendrá esta providencia el importante de que los eclesiásticos, conociendo que la subordinacion á sus prelados, la residencia y desempeño á sus destinos son los únicos vehículos para sus ascensos, no tendrán interés en acudir á otros medios menos caonónicos para lograrlos.

„Las secretarías del despacho de Gracia y Justicia no están calculadas para decidir en los negocios contenciosos. Tengo tribunales en quienes está delegada mi autoridad para sustanciarlos y decidirlos con arreglo á la ley. Por tanto es mi voluntad que las solicitudes que versen sobre materias de naturaleza litigiosa se remitan á los respectivos juzgados. Si estos olvidando, lo que no temo, sus obligaciones para conmigo, para con mis vasallos y para consigo mismos, egercitaren violencia ó no administren justicia, como protector que soy y defensor de mis pueblos, oíré sus quejas, y les proveeré de remedio.

„Hay otras solicitudes muy frecuentes en dichas secretarías, y son las que se dirigen para la obtencion de los indultos. Llevan estos consigo la impunidad, y este es el mayor azote de los estados. La ley determina las causas del indulto ó dispensa de la ley misma; pero para conocer si la solicitud del indulto tiene las circunstancias precisas para merecerle, es preciso entrar en altas indagaciones; y para hacerlas como corresponde, y que no se dé lugar á una mal entendida compasion; no hay las disposiciones convenientes en las secretarías de Gracia y Justicia pero sí las hay en los tribunales superiores. A esto es mi voluntad que se

217

remitan las solicitudes del indulto , para que con la conveniente consulta pueda yo exercitar sin riesgo la atribucion mas noble de mi soberanía, cual es la remision de las penas con dispensa de la ley. Lo tendreis entendido , y comunicareis á quienes corresponda. — Está rubricado. — En Palacio á 26 de junio de 1816. — A D. Pedro Cevallos.”

Noticia de algunas operaciones militares ocurridas en el vireinato del Nuevo-Reino de Granada y provincias de Venezuela en los meses de febrero y marzo de este año.

El teniente general D. Pablo Morillo , general en jefe del ejército expedicionario de Costa-firme , con fecha de 27 de febrero último desde su cuartel general de Mompox dice al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho universal de la Guerra lo siguiente.

» Excmo. Sr. : El coronel D. Sebastian de la Calzada me participa con fecha de 23 del corriente lo que sigue : Excmo. Sr. Los enemigos que habian ocupado esta provincia han sido completamente derrotados ; y mi division ha añadido este triunfo , y un dia mas de gloria á la nacion. En las jornadas de ayer y antes de ayer no se ha cesado de batir al enemigo en mas de siete puntos atrincherados que tenian desde la salida del Páramo hasta el alto de Cachiri ; ellos han rido sucesivamente desalojados, muerta su mayor parte , prisionera otra , y unos pocos dispersos por los montes. Solo los gefes, y como 30 hombres han podido escaparse á favor de sus caballos. Desde Cachiri hasta este pueblo el camino no presenta sino cadáveres , armamento , municiones y una multitud de despojos del enemigo. Todo lo he mandado recoger , y luego que tenga una noticia exacta la daré igualmente á V. E. en parte mas extenso. Por ahora solo dirijo á V. E. tres banderas de cuatro que se han cogido en testimonio de la victoria. Entre tanto , para no perder esta ocasion , la mas favorable para ocupar el reino , é impedir la reunion de cualquiera otro ejército, marche aceleradamente sobre sus miserables reliquias , prometiéndome no encontrar ya ni un solo soldado en todo el reino, que por consiguiente está á nuestro arbitrio. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel de Suratá 23 de febrero de 1816. — Excmo. Sr. — Sebastian de la Calzada. — Excmo. Sr. general en jefe D. Pablo Morillo. — Y aun que no he recibido los detalles de la accion , me apresuro á ponerlo en conocimiento de V. E. para noticia de S. M. por su importancia , quedando en enviar el parte circunstanciado , y recomendando á V. E. el distinguido mérito que ha contraido la expresada division y su digno jefe, así como la columna de cazadores de este ejército , que unida ella contribuyó eficazmente á la victoria con sus valientes y acreditados soldados, dirigidos por la pericia y ardor del sargento mayor de la Victoria D. Matías Escuté , que los manda. Han llegado á mi poder las tres banderas que se citan.”

(Se continuará)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Junta general de accionistas para la empresa del teatro.

Para evitar la confusion , que es consiguiente en reuniones numerosas , cuyo modo de proceder no está arreglado de antemano , se ha dis-

puesto avisar á los señores subscriptores el órden que se deberá seguir en en la que hade verificarse esta tarde á las 5 en punto , en el salon de la Casa Lonja (*), para nombrar el Tesorero y los quatro vocales de la comision que ha de dirigir la empresa del Teatro.

1.º A dicha hora se leerá la lista de los señones subscriptores expresando el número de acciones. *Adviertese*: que en las votaciones los votos se contarán por acciones y no por individuos.

2.º Si en el acto se hallase que están reunidos los accionistas que constituyan las quatro quintas partes del número total de acciones (esto es 240) se procederá inmediatamente á las operaciones siguientes.

3.º Se nombrarán dos sugetos que por el momento hagan de secretarios.

4.º Para este nombramiento llevarán los señores subscriptores una paleta en que esté escrito su voto en la forma siguiente: *Para Secretarios, D. N. y D. N. Por tantas acciones. F. de T.* Serán electos los dos que tuviesen mas número de votos.

5.º Inmediatamente se procederá al nombramiento de tesorero , cuya operacion se hará en la misma forma; pero para ser elegido será mestester que reuna las dos terceras partes de votos.

Si del escrutinio que se haga no resultase ninguno que tenga las dos terceras partes de votos se hará segunda votacion , proponiendo para ella los dos que mas votos hubiesen reunido en la primera.

6.º La eleccion de los quatro vocales de la Comision se hará del mismo modo , y baxo la misma condicion de reunir las dos terceras partes de votos , que la del tesorero. Pero si del primer escrutinio no resultase ninguno que tenga esta circunstancia para la segunda votacion se propondrán los ocho que hubiesen reunido mayor número de votos en la primera , y si ni aun así resultase eleccion hecha , se propondrán á tercera votacion los seis que mas votos hayan tenido en la segunda.

7.º Si en el primero ó segundo escutrinio se hallase uno ó mas que hayan reunido las dos terceras partes de votos estos quedarán nombrados y se procederá á la eleccion del uno ó mas que falten.

8.º Hecho esto se formará el acta de la junta por los secretarios y será firmada por el Sr. Presidente , los diez primeros subscriptores y los mismos secretarios. Esta acta con los diarios publicados sobre este asunto , la lista de subscriptores original y la licencia del Sr. Gobernador se pasarán á manos de la comision.

En caso de muerte , ausencia ó impedimento grave de alguno de los comisionados , en el intermedio desde esta junta hasta la junta general que habrá quando empieze la temporada , los accionistas por seis ó mas acciones elegirán el que haya de suplir esta falta.

9.º Quedará disuelta la junta general que no se volverá á reunir hasta el principio de la temporada , á menos de algun acaecimiento extraordinario ó imprevisto que obligue á convocarla.

Advertencia.

Desde este momento los cinco comisionados quedan encargados en

un todo del modo y forma en que han de hacer la propuesta al Gobierno, del reglamento interino de sus operaciones, y de dar los pasos ó tomar las medidas que les parezcan mas oportunas para el buen logro de esta empresa, cuyo objeto no es el interes individual sino el beneficio público. En el acto de elegirlos los subscriptores descansan en el zelo y espíritu inteligente de los comisionados y estos pueden contar desde luego con la aprobacion de todos y cada uno de los accionistas. Pero si en sus operaciones encontraren algun obstáculo ó dificultad que ellos por sí mismos no pudiesen superar, pedrán consultar con los accionistas de seis ó mas acciones.

Los comisionados avisarán al público por medio del diario quando deba entregarse el importe de las acciones.

(*) *La junta se celebrará en una de las salas de la Lonja por estar el salon del Palao ocupado con una obra que en él se está haciendo. La hora será á las cinco de la tarde en punto como se ha dicho, y la presidirá el Excmo. Sr. Gobernador de esta plaza.*

AVISOS AL PÚBLICO.

Se halla á la carga en este puerto con destino á Vera Cruz, el xabeque mahones nombrado la Asuncion, del capitan Juan Sagreral, y saldra para dicho destino dentro quince dias, debiendo tocar antes á Tarragona á tomar el resto de su cargo, le faltan como unas 30 pipas, el sugeto que quiera cargarlas podrá conferirse con los Señores Fidel Moragas é hijo, calle den Eladó núm. 21, para tratar de su ajuste.

Los interesados en el cargamento del místico español nombrado Sto. Christo del buen Viage su capitan D. Pedro Vélez procedente de Santo Domingo, concurrirán á recoger su carga, hoy dia 6 que se principia la descarga.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Cádiz, Salou y Cambrils en 19 dias, el patron Joseph Escardó, catalan laud San Joseph, de 40 toneladas, con cueros y harina á varios. — De la Havana, Málaga, Cartagena, Alicante y Tarragona en 104 dias, el capitan Félix Artinbau, catalan, bergantín Merced y Sta. Tecla de 200 toneladas, con azúcar, cueros, añil, palo y otros generos á varios.

Fiestas. La venerable Congregacion de esclavos de Jesus Sacramento celebra mañana en la iglesia de Santa Teresa la acostumbrada funcion de primer domingo de mes, siendo hoy á la hora de los ejercicios la plática para la Comunión general que será mañana á las 7.

Mañana en la iglesia de Santa Mónica se celebrará la fiesta del cumpleaños del santo rosario: á las 7 habrá Comunión general con plática preparatoria, á las 10 solemne oficio con sermon, á las 6 de la tarde el santo rosario con explicacion de misterios y plática, todo con asistencia de la música de Santa Maria del Mar. El lunes á las 10 se cantará un solemne funeral con responso general, y á las 6 de la tarde el rosario con explicacion de misterios y plática, en sufragio de los hermanos difuntos.

Mañana domingo en la parroquial iglesia de San Pedro se celebra el cumpleaños de la Minerva : á las 7½ habrá Comunion general haciendo la plática D. Domingo Garriga, presbítero beneficiado de la misma iglesia : á las 10 oficio solemne con sermón que predicará el Dr. Raymundo Casas, presbítero beneficiado de la referida iglesia : á las 5½ de la tarde completas : seguirá un rato de oración, una plática que hará el R. P. Fr. Mateo de los Dolores, Agustino descalzo : despues se hará el seráfico Trisagio, y se concluirá cantando unas devotas coplas á Jesus Sacramentado.

Mañana domingo la pia union de devotos del Santísimo rosario establecido en el cementerio del Corralet del Santo Hospital General, y la cofradía de las Almas, por cumpleaños de su fundacion tributa los siguientes obsequios á su patrona la Virgen de los Dolores : á las 7 en la iglesia del mismo Hospital habrá Comunion general con plática preparatoria : á las 10 solemne oficio en la capilla del Corralet, y sermón : á las 5½ de la tarde el santísimo rosario, con explicacion de misterios y sermón. El lunes siguiente á las 10 se celebrará un solemne aniversario, y á las 6 se cantará el santísimo rosario, con explicacion de misterios y plática, terminandose la funcion con los lamentos de las almas y un responso general, todo con asistencia de la música de la Catedral.

Pérdidas. El que hubiere encontrado un brillante pequeño engarzado y con un ganchito, que se desprendió de un alfiler de pecho, y debió caerse en alguna de las calles de esta ciudad, sirvase acudir al primer piso de casa Suñol, frente de San Justo, donde se le darán las señas y dos duros de gratificacion.

Del 21 al 23 del último junio, se han estraviado de una casa de esta ciudad las cinco sortijas siguientes : un solitario brillante encajado al aire ; un cinquillo de diamantes ; un trecillo de idem ; otro trecillo de diamantes tambien con un cefin al medio ; y un sextillo igualmente de diamantes con un topacio, se suplica al que sepa su paradero tenga la bondad de avisarlo al Rdo. presbítero Dr. Coll, beneficiado de la iglesia del Pino de esta ciudad, quien á mas de agradecerlo, dará 6 duros de gratificacion.

Qualquiera que haya hallado un reloj de plata con guarda-pelvo dorado de la fábrica de Gabriel London, con pendientes de acero, llave y sello de metal, sirvase presentarlo á uno de los Sacristanes de Sta. Maria del Mar, quienes darán una gratificacion : dicho reloj se perdió en la misma iglesia á la entrada de la Procesion de Corpus.

El que hubiese encontrado un brazaletes de pelo, que se perdió el 17 del corriente por varias calles de esta ciudad y Barceloneta, sirvase entregarlo al sastre Marques, calle Condal, que dará las señas y una competente gratificacion.

Teatro. La Fulgencia, tonadilla y saynete. A las siete y media.

CON REAL PRIVILEGIO.

**Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Librería.**

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por el Colegio de Corredores Reales de Cambios de esta Plaza

Trigos del Pais.		peset. la quart.		Alexandria.....	à 12½	
}	Aragon.....	á		Ancona.....	à	
	Valencia.....	á		Valencia.....	à	
	Dicho candeal.....	á		Andalucia.....	à	
<i>Del Norte.</i>		<i>idem.</i>		<i>Havas pequeñas. idem.</i>		
}	Filadelfia.....	22	á 22½	Tunez y Bona.....	à	
	Londres.....	23	á 23½	Escalanova.....	à	
	Weigast.....	21	á 21½	Francia.....	à	
	Dantzich.....	21	á 21	Mallorca.....	à	
	Hamburgo.....	19½	á 19	<i>Havas grandes. idem.</i>		
	Königsberg.....	20½	á 21	Sicilia.....	à	
	Zelandia blanco.....	22	á 22½	Calleri.....	à	
	Bravante.....	21	á 21½	<i>Algarrobas. quintal.</i>		
	Riga y Libau.....	21	á 22	Sicilia.....	à	
	S. Petersburgo.....	} 19	á 20	Iviza.....	à	
Arcangel.....	Valencia.....			7		
<i>Tiernos de Levante.</i>		<i>idem.</i>		<i>Harinas. libr. catal. el quint.</i>		
}	Narbona.....	á		Filadelfia primera.....	11 à	
	Ancona.....	á		Segunda.....	à	
	Trieste.....	á		De centeno.....	à	
	Goro.....	á		De Francia primera.....	à	
	Nápoles.....	á		Segunda.....	à	
	Romania.....	á		<i>pesos de 128 quart. quint. oland. á bordo.</i>		
	Mar negro.....	á		Bacalao de Noruega.....	7 á 7½	
	Mezclilla de Sicilia.....	á		Dicho de Islandia.....	á	
	<i>Fuertes.</i>		<i>idem.</i>		Pezpalo abierto.....	á
	Termini.....	á		Dicho redondo.....	à	
Tangoroch.....	á		<i>id. id. ingles á bordo.</i>			
Mar negro.....	á		Bacalao de Terranova.....	5½ á 6½		
Tunes.....	á		Dicho de nueva Inglaterra.....	á		
Idra.....	22	á 23	Lenguas de Schetland.....	á		
Alexandria ó sea dicho tarrós.	14	á 14½	<i>Frutos de América. libr. catal. el quint.</i>			
<i>Centenos.</i>		<i>idem.</i>		Azucar de la Havana 3 quint. } 28½ à 29		
Italia.....	á		bico., y 2 quint. quebrado. }			
Lenguadoc.....	á		Vera-Cruz i blanco., i quebra.	à		
<i>Cevadas.</i>		<i>idem.</i>		Cobre del Perú.....	30 à	
Norte.....	9½	á 9	Estafío Idem.....	39 à 40		
Sicilia.....	á		Sebo de Buenos-Ayres.....	à		
Tunez.....	}	á	Cueros al pelo de Buenos- }	31 à 32		
Del Reyno.....					Ayres de peso de 30 à 40 tt. }	
<i>Mahiz.</i>		<i>idem.</i>		Idem de 20 à 30 tt.....	33 à 35	
Berberia.....	á		<i>suelos la tt.</i>			
América.....	á		Cacao Caracas.....	à 16		
Valencia.....	}	á	Maracaybo.....	14½ à		
Ampurdán.....				Madridena.....	à	
<i>Garbanzos.</i>		<i>idem.</i>		Guayaquil.....	8½ à 9	
Italia.....	á		Café.....	693 à 699		
Berberia.....	á		Pimienta de Tabasco.....	5 à 5½		
Del Reyno.....	á		<i>pesetas la tt.</i>			
<i>Avichuelas.</i>		<i>idem.</i>		Grana plateada.....	25 à 25½	
Nápoles.....	á		Idem negra.....	26 à		
Ancona.....	á		Añil flor Coatemala.....	} 10 à		
Olanda.....	á		Dicho flor Caracas.....			
Valencia.....	á		Dicho sobresaliente.....	8		
<i>Havanes.</i>		<i>idem.</i>		Dicha corte.....	5	
Olanda.....	10	á 11½				

Palo Campeche.....	12	à	13
Brasilete Sta. Martha.....	48	à	
Idem Fernambuco.....		à	

pesos de 128 quart. el quint.

Algodon Fernambuco pri. ^a	78	à	80
Dicho segunda.....	67	à	69
Guayana.....	61	à	62
Varita.....	42	à	
Giron.....		à	
Cumaná.....		à	
San Andres.....		à	
Caracas.....	38	à	
Molino.....		à	
Nueva-Orleans.....		à	
Vera-Cruz con pepita.....		à	

Otros productos.

Algodon de Motril.....	56	à	
De Iviza con pepita.....			
De Levante.....			

Varios géneros y efectos. sueldos la tt.

Aceyte de vitriolo de Inglaterra.....	3	à	9
Idem de Francia.....	3	à	3,6
Agallas de Alepo negras.....	17	à	
Idem en sorte.....	10	à	12
Zarzaparrilla de Vera-Cruz.....			
Cera Berberesca.....	19	à	20
Idem del país.....	19½	à	20½
Goma Arábiga.....	10	à	
Idem de Berberia.....	4	à	5

libr. catal. el quint.

Idem de Sicilia.....	22	à	10
Almendra del país.....	30	à	29½
Idem de Esperanza.....	29	à	30
Idem de Mallorca.....	22	à	10
Avellanas del país.....	20	à	
Anis de Alicante.....	29	à	30
Acero de Trieste.....	15	à	16
Rubia en polvo de Olanda.....	30	à	
Idem del Reyno.....	26	à	28
Idem en Raiz.....	17	à	18
Vitriol verde de Inglaterra.....	5½	à	
Idem de Francia.....	5	à	
Xabon de piedra del país.....	22	à	10

pesetas el quint.

Arroz de Lombardia.....	31	à	32
Dicho de Alexandria con sal.....	26	à	27
Dicho de la Carolina.....		à	
Dicho de Valencia.....	34	à	35
Dicho de Cullera.....		à	
Corcho de 1. ^a y 2. ^a en hojas.....	26	à	27
Dicho inferior.....		à	
Cañamo de Ancona.....	45	à	50
Estaño en barra.....	40	à	48

pesetas la tt.

Canela de Olanda.....	18½	à	
Idem de la China y en fritos.....	5	à	6
Clavillos.....	6½	à	
Manga de Geracl.....	12	à	6

Pelo de camello trabajo ingles.....	3	à	
Idem trabajo de Francia.....		à	
Idem en pelota.....		à	
Quina.....	6	à	7
Idem calisaya de Cartagena.....	3	à	3½
Azafran.....	55	à	60

sueldos el corteo

Aceyte fino para comer de la Ribera de Génova.....	47	à	48
Idem bueno del país.....			
Idem del comun.....		à	
Idem claro de Mallorca.....		à	
Lino de Olanda el mazo.....		à	
Número 32.....	8	à	9
Número 40.....	9	à	10½
Número 48.....	10	à	11
Número 64.....	13½	à	14
Número 80.....	15	à	16

En el mercado del lunes 1.º del corriente se pagaran los Aguardientes en Reus la prueba de

*Olanda á 35tt 9 } la carga.
Aceyte á 48tt 10 9 }*

Resulta la pipa de 4 cargas con un octavo de refuerzo y 2 aros de hierro à bordo en Tarragona por la prueba de

*Olanda á 173tt 10 9
Aceyte á 230tt 9*

*Barriles indios de 58 p. c.
Botada de roble de Roma- } 56 à 60
nia la cana..... }*

Idem de castaño furnida..... 19 à 19½ p.^o

Cambios al medio dia.

Londres.....	
Paris.....	
Hamburgo.....	
Amsterdam.....	
Génova.....	
Madrid.....	
Cádiz.....	
Valencia.....	
Vales Reales á 82 1/2 p. c. d. tomadores.	

Seguros.

Alicante y Cartagena.....
Málaga y Gibraltar.....
Cádiz.....
Galicia.....
Havana.....
Costa firme.....
Vera-Cruz.....
Montevideo.....

Monedas.

*La libra catalana 20 sous.
El sueldo 12 dineros.
El real de ardites 24 dineros.
El peso de 128 quartos 28 sueldos.
El peso fuerte 37 sueldos 6 dineros.
128 reales vn. castellanos equivalen á 119 rs. de ardl.
Pesos. El quintal 4 arrobas. La arroba 26 libras.
La libra 12 onzas, 91 castellanas, 104 lib. catalanas.*